



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 20 de marzo de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTO:

1. La Resolución Administrativa N.º 228-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 18 de marzo de 2024.
2. El expediente N.º 1646-2024-MUP-GA, de fecha 20 de marzo de 2024, presentado por la magistrada Eva Graciela Sánchez Angulo, Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Huaura.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO. - Que, mediante Resolución Administrativa N.º 228-2024-P-CSJHA-PJ, se concede permiso con goce de haber por cita médica a favor de la magistrada Eva Graciela Sánchez Angulo, desde las 10:30 hasta las 17:00 horas del día 15 de marzo de 2024, debiendo regularizar la presentación de su constancia de atención u otros documentos que acrediten su asistencia a su cita médica.

TERCERO. - Mediante expediente N.º 1646-2024-MUP-GA la magistrada Eva Graciela Sánchez Angulo, presenta sus boletas de pago por consulta médica del 15 de marzo de 2024.

CUARTO. - En ese sentido, debe tenerse por regularizado la presentación de los documentos que acreditan la asistencia de la magistrada Eva Graciela Sánchez Angulo a su cita médica del día 15 de marzo de 2024, conforme a lo establecido mediante Resolución Administrativa N.º 228-2024-P-CSJHA-PJ.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90º incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

² "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

³ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA la presentación de los documentos que acreditan la asistencia de la magistrada **EVA GRACIELA SÁNCHEZ ANGULO**, en su condición de Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Huaura, a su cita médica desde las 10:30 hasta las 17:00 horas del día 15 de marzo de 2024, conforme a lo establecido mediante Resolución Administrativa N.º 228-2024-P-CSJHA-PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la magistrada **EVA GRACIELA SÁNCHEZ ANGULO**, Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Huaura, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Oficina de Imagen institucional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANA GIRIO
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/jcc

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

